

EXTRACTO

0000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA TELEFONIA MOVIL S.A. TELEMovil.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **TELEFONIA MOVIL S.A. TELEMovil**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de julio de 1994, ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003344 el **05 AGO 1994** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 12.566 el **23 de agosto de 1.994**.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Miguel Caicedo Cedeño, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 4.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 5.- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/3'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000,00.
- 6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario la cantidad de S/.750.000,00., quedando por pagarse la cantidad de S/2'250.000,00 en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: La compañía tendrá Capital Autorizado y Capital Suscrito. El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y estará dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil inclusive..."

Guayaquil, 30 de agosto de 1.994.

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

KVdeM/CHdel
A.A.